



Bases Generales I Concurso de Proyectos de Equipamiento Científico Tecnológico FIC REGIONAL – CONICYT

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) tiene como misión promover, fortalecer y difundir la investigación científica y tecnológica en Chile, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país. Esto lo realiza a través de dos pilares estratégicos, cada uno de los cuales cumple con un objetivo específico:

- a) Fomentar la formación de Capital Humano Avanzado: Visualizar y anticipar las necesidades de capital humano avanzado del país y articular e impulsar una política integral de formación y financiamiento sobre esta materia, dirigida a aumentar el número de profesionales con postgrado, promoviendo además, una adecuada inserción laboral en las universidades, empresas y el gobierno.
- b) Desarrollo y Fortalecimiento de la Base Científica y Tecnológica: Consolidar un sistema articulado de apoyo público a la investigación básica y aplicada, gradual en cuanto a la magnitud de los recursos otorgados, la duración de la iniciativas apoyadas y el grado de asociatividad y número de investigadores involucrados.

De acuerdo a las propuestas del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC) y como parte del Plan de acción para el período 2008-2010 formulado por el Comité de Ministros de Innovación y por el Ejecutivo, han sido asignados Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC) a las regiones para realizar Investigación, Desarrollo e Innovación directamente a través de instituciones de investigación desarrollo propias de las regiones y/o a través de convocatorias ejecutadas por CONICYT, Comité INNOVA Chile o CORFO dependiendo de su énfasis.

De esta manera se espera favorecer a una Regionalización de la Innovación contribuyendo a:

- Aumentar fuertemente la participación de las regiones en innovación, sobre la base de las prioridades estratégicas de cada región.
- Fortalecer capacidades para elaborar e implementar estrategias regionales de innovación y,

 Cerrar las brechas de capital humano especializado y de infraestructura en investigación, desarrollo e innovación en las regiones más rezagadas.

Con el propósito de cumplir las mencionadas directrices, CONICYT realiza la presente convocatoria, la cual se circunscribe a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

Esta convocatoria será financiada con recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de asignación regional (FIC-R).

1.2. ACERCA DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

El Fondo de Innovación para la Competitividad ha sido definido como un Instrumento de financiamiento para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y en regiones, dando transparencia, flexibilidad y sentido estratégico a la acción pública del Estado.

A partir del año 2008, un 25% del FIC se ha destinado a una provisión de financiamiento (FIC-R) que asigna el Gobierno Regional en asociación con agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile y CONICYT), entregando recursos adicionales de inversión por un monto de MM\$ 20.226.

Con esa orientación, se incorpora a la institucionalidad regional en el proceso de decisión estratégica, bajo el liderazgo de los Gobiernos Regionales (GOREs), esto a partir de lo establecido en la Ley de Presupuestos para el sector público 2008, la cual señala que los GOREs definirán el destino de los recursos disponibles, teniendo en consideración la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad, la respectiva Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), la agenda estratégica de innovación y los Planes de Mejoramiento de la Competitividad (PMC).

Para el año 2008, los GORE's han asignado a CONICYT MM\$5.535 millones de dicho fondo, de los cuales se encuentran disponibles MM\$1.252,48 para el financiamiento de las cuotas iniciales del Concurso de Proyectos de Equipamiento de Investigación Científica y Tecnológica, el cual es de interés de las regiones indicadas en el punto 1.1 de estas Bases.

La asignación FIC-R que los Gobiernos Regionales mencionados en el punto 1.1 de las presentes bases, han comprometido entregar a CONICYT, encuentra su sustento jurídico en los Convenios suscritos entre ellos y esta Comisión, durante el año 2008, según se especifica en el siguiente cuadro:

| Región | Fecha de suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional y CONICYT | Fecha de Toma de Razón (por la Contraloría Regional respectiva) |
|------------------|---|---|
| Arica-Parinacota | 21 de octubre del 2008 | 04 de diciembre del 2008 |

| Tarapacá | 01 de septiembre del 2008 20 de octubre del | |
|-------------|---|---------------------------|
| Antofagasta | 23 de junio del 2008 | 11 de agosto del 2008 |
| Atacama | 15 de septiembre del 2008 | 03 de diciembre del 2008 |
| Coquimbo | 28 de agosto del 2008 06 de octubre del 200 | |
| O'Higgins | 18 de junio del 2008 18 de noviembre | |
| Los Ríos | 05 de septiembre del 2008 | 17 de septiembre del 2008 |
| Los Lagos | Los Lagos 18 de junio de 2008 En trám | |
| Magallanes | 24 de noviembre del 2008 | En trámite |

1.3. DEFINICIONES

- a) Proyecto: Se entenderá por proyecto el documento (físico y electrónico) presentado a CONICYT en el marco de la presente convocatoria y que contendrá una propuesta para la adquisición de equipamiento que permita fortalecer las capacidades regionales científico-tecnológicas, en disciplinas o áreas temáticas de relevancia para el desarrollo regional.
- b) Institución Responsable: Será aquella institución proponente que se adjudique el proyecto de equipamiento y que se hará cargo de toda la ejecución de éste. La Institución Responsable será la receptora de los recursos destinados exclusiva y directamente para el desarrollo de estos Proyectos. La Institución Responsable del Proyecto ante CONICYT es aquella que se identifique como tal en el formulario de postulación.
- c) Coordinador Responsable del Proyecto: Representante de la Institución Responsable, el que debe desempeñarse laboralmente en ésta, cuya labor es servir de contraparte ante CONICYT y ser responsable de la entrega de los informes técnicos y financieros, establecidos en el convenio suscrito entre la Institución Responsable y CONICYT, para la ejecución de este proyecto.
- d) Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT: Es un cuerpo colegiado creado mediante la resolución exenta CONICYT N° 1.559 de 8 de agosto de 2007. Este Consejo Asesor está facultado para asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación. El Consejo Asesor tiene entre otras, las siguientes funciones y atribuciones: i) recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, supervisión de proyectos y de evaluación de resultados; ii) proponer a CONICYT los proyectos que se cofinanciarán con fondos del FIC-R, los montos y condiciones pertinentes y iii) asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.

2 OBJETIVOS

A través de esta convocatoria se pretende fomentar el desarrollo científico y tecnológico de las regiones a las que se circunscribe la presente convocatoria, mediante

apoyo financiero para la adquisición y/o actualización de equipamiento científico tecnológico de instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica y/o a la transferencia tecnológica a empresas de la misma región o de otras diferentes.

Se espera que estas instituciones puedan administrar directamente el acceso y uso de este equipamiento por parte de investigadores individuales, de grupos o equipos de investigación y/o de usuarios externos de la respectiva región, de manera de apoyar procesos de investigación de frontera, promover el desarrollo y la innovación en las empresas locales y la inserción en redes de excelencia¹ de nivel regional, nacional e incluso mundial en sus respectivas disciplinas de estudio y sectores de aplicación.

Los proyectos de equipamiento regional deberán considerar como propósito central estrictamente:

- a) La adquisición de equipo no preexistente,
- b) La adquisición de equipo que tenga por objeto reemplazar aquél ya obsoleto,
- La adquisición de piezas o componentes que permitan ampliar las funciones o la capacidad de un equipo preexistente,
- d) La adquisición de piezas o componentes que permitan montar una línea compleja de procesos de laboratorio o terreno (esta puede ser un conjunto de equipos y dispositivos menores que en conjunto permitan realizar un protocolo completo en alguna disciplina).

2.1.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son objetivos específicos de esta convocatoria:

- a) Elevar la cantidad y calidad de la investigación tanto de base como orientada hacia ámbitos, áreas prioritarias o sectores productivos que realicen las instituciones regionales proponentes;
- Apoyar a la formación y entrenamiento de profesionales en sus respectivas áreas de investigación científica y tecnológica dando acceso al uso de equipamiento adecuado e imprescindible para realizar esta investigación, y
- c) Aprovechar economías de escala, cuando sea posible el uso colaborativo y compartido de equipamiento al interior de la institución o centro responsable, con otras instituciones y centros o empresas de la región.

3 INSTITUCIONES BENEFICIARIAS

Podrán participar todas aquellas Universidades Públicas o Privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) que tengan, al menos, una sede en las regiones interesadas en este Concurso, u otras Instituciones Públicas o Privadas nacionales, con personalidad jurídica sin fines de lucro, con sede en las regiones convocadas en este certamen, con una antigüedad

¹ Entendidas como vinculación entre los centros científicos, las empresas o instituciones que representen productos o fortalezas regionales y redes ya establecidas de esta naturaleza a nivel nacional (Consorcios, centros, universidades, empresas) e iniciativas internacionales semejantes.

mínima de dos años, dedicadas a la investigación científica y tecnológica y a la transferencia tecnológica a empresas de la misma región.

4 REQUERIMIENTOS REGIONALES

A partir de la asignación del FIC-R, realizada por los Gobiernos Regionales con respecto a este instrumento en particular, se han priorizado las temáticas² sobre las cuales deberán desarrollarse los proyectos de Equipamiento en cada región. Estas temáticas deberán ser consideradas para el planteamiento de los proyectos para cada una de las regiones que son parte de esta convocatoria, según la siguiente tabla:

| Región | Sectores priorizados en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo y/o en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT | Áreas Científico-Tecnológicas específicas de desarrollo del Equipamiento ³ |
|-----------------------|--|--|
| Arica y Parinacota | Plataforma de servicios Agricultura tecnológica Turismo de Intereses Especiales Energías Renovables No Convencionales | Agricultura Ganadería Energías Renovables Acuicultura Arqueología |
| Tarapacá | Agricultura Turismo de Intereses Especiales PYMES Proveedoras de la Minería Pesca y Acuicultura Comercio Internacional | Recursos HídricosEnergíaMineríaSalud |
| Antofagasta | Turismo de Intereses Especiales Minería de Pequeña y Mediana Escala Acuicultura y Pesca Artesanal Industria de Alimento para Consumo Humano | Biominería, Servicios Avanzados a la Minería Modelamientos Acuíferos, Minería de Pequeña y Mediana Escala Sistemas de Recirculación, Acuicultura Bioinformática, Servicios Avanzados a la Minería |

² Sobre la base de las Sectores priorizados en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo y/o en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT y las Áreas Científico-Tecnológicas específicas de desarrollo del Equipamiento, aludidas en el punto 7.1 de estas bases.

³ Son Áreas Científico-Tecnológicas definidas por el Gobierno Regional respectivo, exclusivas para esta convocatoria y específicas del equipamiento.

| Región | Sectores priorizados en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo y/o en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT | Áreas Científico-Tecnológicas específicas de desarrollo del Equipamiento ³ |
|-----------------------|---|---|
| Atacama ⁴ | Agricultura (Frutícola primaria) Acuicultura y pesca Turismo de Intereses Especiales Minería | Análisis Genómico y de aplicaciones biotecnológicas Modernización y ampliación de red hidrométrica |
| Coquimbo | Agrícola Minero Acuícola Turismo Transversal | Pronóstico climático de sequía y eventos extremos Gestión avanzada del recurso hídrico y energético Agricultura de precisión Agricultura con foco en uva y sus derivados Minería de pequeña y mediana escala Turismo Pesca y acuicultura Recursos Hídricos |
| O'Higgins | FrutícolaVitivinícolaTurístico | FruticulturaVitiviniculturaBiotecnologíaMedio Ambiente |
| Los Ríos ⁵ | Turismo de Intereses Especiales Forestal e Industria Secundaria Producción de Lácteos y Carne Bovina de Exportación Pesca Artesanal Agroindustria. Frutícola y Apícola Agropecuario Recursos Energéticos | – Microbiología – Bioquímica |
| Los Lagos | Turismo de Intereses Especiales Leche Bovina Carne Bovina Mitilicultura y | Producción de semillas de moluscos bivalvos enterrados con fines de cultivo y repoblación Adecuación de |

⁴ Según Agenda Regional de Desarrollo Productivo de la región.
5 Según Agenda Regional de Desarrollo Productivo Provisoria de la región.

| Región | Sectores priorizados en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo y/o en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT | Áreas Científico-Tecnológicas específicas de desarrollo del Equipamiento ³ | |
|------------|---|---|--|
| | Salmonicultura – Pesca Artesanal – Frutales y Flores | infraestructura para generar un centro de fijación remota de semillas de bivalvos enterradores - Adecuación de infraestructura para la producción de microalgas para alimento de larvas y postlarvas de moluscos enterradores - Equipamiento para instalación de unidad de recirculación de agua de mar en sistemas de cultivo de larvas y juveniles de moluscos bivalvos | |
| Magallanes | Turismo Pecuario Acuícola Pesca Forestal Hortofrutícola Marítimo-Portuario Antártico | Ciencias Humanas (Fortalecer investigación de las etnias nativas de la Región) Ciencias Ambientales (Estudio de variaciones en el medio ambiente que pudiesen repercutir en la sociedad) | |

5 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR

5.1.DURACIÓN

Podrá tener un plazo máximo de ejecución de hasta 6 meses, a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio con la adjudicataria, señalado en el punto 8 de las presentes bases, con fecha límite el 31 de Octubre de 2009.

5.2. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

El proyecto deberá ser presentado como lo indica el Formulario de Presentación de Proyectos⁶, de acuerdo a la información solicitada en él. En caso que el proyecto sea entregado en un formato distinto al del Formulario de postulación que acompaña estas bases, será declarado fuera de bases, y en consecuencia no pasará a la etapa de evaluación.

⁶ Disponible en www.programaregional.cl

5.3. ACERCA DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR

- a) En el Formulario de Postulación se debe detallar el equipamiento a adquirir con los fondos solicitados a CONICYT, la(s) disciplina(s) científica(s) OECD asociada(s) al equipo, el sector económico de impacto (si corresponde) y la ubicación espacial georreferenciada.
- b) La justificación técnica de dicho equipamiento se debe realizar a la luz del impacto que éste tendrá en el desarrollo de las líneas de investigación desarrolladas por la Institución Responsable.
- c) Los equipos adquiridos con recursos de esta Convocatoria, necesariamente deben ser nuevos y su adquisición deberá ajustarse a lo dispuesto en el Manual para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Declaraciones de Gastos de Centros Regionales⁷.
- d) No se financia alhajamiento de oficinas (mobiliarios y otros), ni nuevas construcciones.
- e) La Institución Beneficiaria debe asumir la responsabilidad de la instalación, operación, cuidado y mantención de todo el equipamiento adquirido para el proyecto. Esta obligación se cumplirá de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- f) La Institución Beneficiaria será la propietaria del equipamiento adquirido.
- g) La Institución Beneficiaria deberá tomar a favor y satisfacción de CONICYT, póliza de seguro contra robo, pérdida, incendio y daños, respecto de los equipos adquiridos, cuya vigencia se extenderá hasta un mes posterior a la fecha en que los fondos transferidos por CONICYT sean debidamente rendidos y aprobados por esta institución. El costo financiero de dichas pólizas se podrá imputar a los costos de adquisición del proyecto.

5.4. PRESUPUESTO

Los proyectos presentados podrán solicitar un monto de financiamiento máximo FIC-R a CONICYT, de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

| Región | Monto de Financiamiento máximo disponible (MM\$) | Monto Máximo solicitado por proyecto (MM\$)8 | Monto Mínimo a postular por proyecto (MM\$) | Número estimado de proyectos a financiar |
|----------------------|--|---|--|---|
| Arica- Parinacota | 46,729 | 46,729 | 10,000 | Mínimo 2 y máximo 4 |
| Tarapacá | 46,729 | 46,729 | 15,000 | 2 |

⁷ Disponible en http://www.conicyt.cl/documentos/regionales/manual_rendicion_gastos.rar

⁸ El monto máximo por proyecto, solicitado a CONICYT, no podrá exceder a los establecidos en esta columna.

| Región | Monto de Financiamiento máximo disponible (MM\$) | Monto Máximo solicitado por proyecto (MM\$)8 | Monto Mínimo a postular por proyecto (MM\$) | Número estimado de proyectos a financiar |
|-------------|--|---|--|---|
| Antofagasta | 354,500 | 150,001 | 55,000 | 4 |
| Atacama | 185,000 | 178,000 | 50,000 | 2 |
| Coquimbo | 140,392 | 140,392 | 46,000 | Mínimo 2 |
| O'Higgins | 150,000 | 150,000 | 50,000 | Mínimo 2 y máximo 3 |
| Los Ríos | 149,530 | 149,530 | 70,000 | 2 |
| Los Lagos | 54,600 | 54,600 | 54,600 | 1 |
| Magallanes | 125,000 | 125,000 | 50,000 | 2 |
| TOTAL | 1.252,480 | - | - | 19 |

a) APORTE FIC-R 2008

El monto solicitado a CONICYT debe estar justificado rigurosamente y en concordancia con los objetivos que se pretenden alcanzar.

Los gastos posibles de solventar a través de los fondos adjudicados por proyecto en esta convocatoria podrán ser los siguientes:

EQUIPAMIENTO

Incluye la adquisición de equipos cuyo valor CIF sea igual o superior al 75% del costo total del monto solicitado a CONICYT. Por tanto, este ítem incluye los costos de envío desde el lugar de origen hasta su entrega al adquirente (desaduanaje, fletes y seguros).

INSTALACIÓN

Podrán cargarse a este ítem los costos de instalación de los equipos adquiridos con fondos del proyecto, así como el acondicionamiento de espacios físicos existentes y las facilidades para la instalación de nuevos equipos como conexiones a redes, de ser éstas necesarias.

CAPACITACIÓN

Comprende los costos de capacitación o entrenamiento de personal técnico que se desempeñará como operador del equipamiento adquirido con fondos del proyecto. Estos costos deben ser iguales o inferiores al 10% del monto solicitado a CONICYT para el proyecto total.

Cada institución responsable deberá proveer la infraestructura para la instalación y administración del equipo. Esta considera los espacios

necesarios para su funcionamiento y acceso, y los costos asociados a personal permanente de administración del, o de los, equipo(s) y de su mantención.

Al respecto, la institución responsable deberá emitir una carta de compromiso, como requisito de admisibilidad del proyecto, la que a su vez, formará parte del convenio señalado en el punto 8 de las presentes bases, en donde asegure el adecuado cumplimiento de estos requisitos.

b) APORTES DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE Y OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Sin perjuicio de los aportes solicitados a CONICYT, en el proyecto podrán efectuarse aportes adicionales provenientes de la institución beneficiaria y de terceros. Estos aportes podrán ser en dinero efectivo, especies valoradas (uso de equipos, espacio físico u otros, de acuerdo a la naturaleza del proyecto) y personal requerido para el éxito del mismo. La valorización deberá considerar el menor valor entre los costos reales de los bienes aportados o su costo alternativo, y en ningún caso podrá superar los valores de mercado. Pueden realizarse aportes para los tres ítems financiables con recursos de este concurso incluyendo los costos del equipo en aquellos casos en que éste supere el monto total del proyecto financiable por CONICYT con recursos FIC-R. CONICYT se reserva el derecho a exigir la modificación de la valorización propuesta si el resultado de la evaluación así lo aconsejara.

6 CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Son requisitos sin los cuales el proyecto se descarta de plano, sin posibilidad de pasar a la etapa de evaluación.

- a) Deben postular entidades públicas o privadas establecidas en el punto 3 de las presentes bases. Considerando que el equipamiento y sus capacidades quedarán instalados en la región respectiva.
- b) La institución responsable debe adoptar algunos de los objetivos específicos referidos en el punto 2.1 de las presentes bases, que puedan cumplirse en el plazo máximo de ejecución del proyecto.
- c) Los proyectos presentados deberán abocarse a las áreas definidas en los requerimientos regionales, establecidos en el punto 4 de las presentes bases.
- d) El monto de financiamiento solicitado a CONICYT no podrá superar aquellos máximos establecidos en el punto 5.4 de las presentes bases, por proyecto.
- e) La presentación del proyecto deberá incluir carta de compromiso de la institución responsable, donde se obligue a proveer la infraestructura para la instalación y administración del equipamiento que se pretende adquirir con los fondos de este concurso.
- f) La presentación de proyectos debe realizarse estrictamente de acuerdo a la información y estructura solicitada en el formulario de postulación. Aquellos proyectos que se presenten en cualquier otro formato serán declarados fuera de bases.

Aquellos proyectos que no cumplan los requisitos de admisibilidad indicados en el párrafo anterior serán declarados fuera de bases, y, en consecuencia, no podrán seguir participando en el siguiente concurso.

7 EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos presentados y que hubieren cumplido las condiciones de admisibilidad serán evaluados conforme a los criterios que se detallan a continuación.

| Criterio | Descripción |
|---|--|
| JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA 35% | Claridad de la vinculación del equipamiento con la línea de investigación a fortalecer mediante el proyecto, indicando sus metas, indicadores y plazos. Claridad y rigurosidad de los fundamentos del proyecto, identificando la falta de equipamiento en la(s) institución(es) que presenta(n) el proyecto. Consistencia de los recursos físicos existentes y solicitados con las necesidades del proyecto. Coherencia entre la justificación del equipo solicitado y las necesidades existentes en la región y en los Sectores Priorizados en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo y/o en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT y las Áreas Científico-Tecnológicas específicas de desarrollo del Equipamiento Claridad en la descripción de los usos y usuarios que participarán en los beneficios del equipo |
| APROVECHAMIENTO DEL EQUIPO 30% | Número de beneficiarios con acceso al equipo Adecuada realización de actividades de investigación, formación de capacidades y apoyo a las disciplinas o sectores de interés a través del uso del equipo Existencia y planificación del traspaso de información a la industria (capacitación a sectores productivos regionales, transferencia tecnológica, entre otras) Influencia en la docencia de pre y/o postgrado. Cantidad de estudiantes, programas de capacitación y entrenamiento (Técnico, profesionales, pre y postgrado, otros) favorecidos, entre otros |

| Criterio | Descripción | |
|---|--|--|
| | Contribución a la innovación y desarrollo regional y/o nacional Pertinencia en relación a los criterios regionalesº específicos de esta convocatoria | |
| MANEJO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO 20% | Optimización del uso y acceso del equipo. Posibilidades de uso compartido por investigadores, proyectos y otros usuarios Capacitación y competencias de los responsables de la operación y mantenimiento del equipo Se obtendrán beneficios adicionales -prestación de servicios bien organizados | |
| APORTE Y CONTRIBUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE, OTRAS INSTITUCIONES O EMPRESAS 15% | Se provee de adecuación de infraestructura Se provee de apoyo administrativo Se capacitará a los usuarios Se facilitará la disponibilidad de tiempo o bien se proveerá de un operador Otros aportes significativos | |

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 80% del puntaje máximo, esto calculado a partir de la suma de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación señalados anteriormente.

Como resultado de la evaluación desarrollada, el Consejo Asesor podrá generar recomendaciones y exigencias de reformulación, que tendrán por objeto el perfeccionamiento del proyecto en pro de un mejor cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.

7.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos presentados por las Instituciones Proponentes serán evaluados por expertos designados por el Consejo Asesor del Programa Regional.

Los Proyectos serán seleccionados en estricto orden de calidad, de acuerdo al conjunto de criterios evaluados, los que serán ponderados por el Consejo Asesor del Programa Regional.

⁹ Son criterios aportados por el Gobierno Regional respectivo, exclusivos para esta convocatoria, en torno a las áreas Científicas Tecnológicas específicas del equipamiento, señalados en el punto 4 de estas bases.

El Consejo Asesor realizará un ranking de los Proyectos en base al puntaje final obtenido por cada uno de ellos en las evaluaciones. El Consejo Asesor podrá añadir criterios adicionales, sean estos cuantitativos o cualitativos, a los ya indicados en las bases para la selección final de los proyectos si lo considera pertinente. Estos criterios deberán ser especificados en el Acta de Selección del concurso y serán comunicados a los proponentes.

8 ADJUDICACIÓN Y FIRMAS DE CONVENIOS

- a) El fallo de la Convocatoria lo efectuará la Presidenta de CONICYT, mediante la dictación de la resolución respectiva. Este fallo será además publicado en la página Web del Programa Regional de CONICYT (<u>www.programaregional.cl</u>). Sin perjuicio de lo anterior, a los concursantes ganadores se les notificará el fallo oportunamente en forma personal.
- b) Para adjudicar los recursos FIC-R respectivos, será necesario que los convenios mediante los cuales los Gobiernos Regionales transfieren los recursos a CONICYT para llevar a cabo el presente certamen, hayan sido Tomados de Razón por Contraloría General de la República a la fecha de la adjudicación. Si esto no ocurriere, no podrá procederse a la adjudicación de recursos a los proyectos de regiones cuyos convenios no hayan cumplido ese trámite esencial.
- c) Los proyectos adjudicados deberán adecuarse antes de la firma del Convenio, a las condiciones de adjudicación establecidas por CONICYT, las cuales podrán referirse a modalidad de financiamiento, adecuación de los objetivos, entre otras. En caso que ello no ocurra, dichos proyectos no serán financiados y se adjudicará el proyecto inmediatamente siguiente en la lista de selección.
 - Además, en este convenio, se establecerán las metas e indicadores que las Instituciones Responsables deberán cumplir. Se deberá diferenciar, al menos, entre indicadores de procesos y de resultados. Estos indicadores serán consensuados entre la institución adjudicataria y CONICYT, antes de la firma del convenio. El cumplimiento de metas e indicadores será utilizado para la evaluación final.
- d) El proceso de firma de convenio de financiamiento entre CONICYT y las Instituciones Responsables seleccionadas, se iniciará dentro de los siguientes 20 días hábiles que siguen a la fecha de notificación del fallo de la convocatoria. En él se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de CONICYT y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de la convocatoria.
 - La vigencia del convenio se contará a partir de la fecha en que el acto administrativo que lo apruebe, se encuentre totalmente tramitado.
- e) Las Instituciones Responsables seleccionadas deberán entregar una caución por la totalidad de los recursos transferidos por CONICYT para la ejecución del proyecto, consistente en boleta de garantía bancaria, póliza de seguro de ejecución inmediata o vale vista bancario, a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
 - Esta boleta, que deberá tener una vigencia mínima de 60 días corridos, posterior al cierre del proyecto y será restituida por CONICYT una vez que sea aprobado el Informe Final del proyecto.

9 SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se realizará el seguimiento y control del proyecto como herramienta de manejo de información para la toma de decisiones, la mantención de un adecuado control del uso de los recursos transferidos, el control de los resultados de cada proyecto y el apoyo al desarrollo exitoso de cada uno de ellos.

Si la consecución de metas y objetivos ha sido insuficiente CONICYT podrá poner término anticipado al convenio debiendo, la institución responsable, restituir la totalidad de los recursos transferidos, mediante el procedimiento que defina CONICYT para estos efectos.

En cuanto a los informes a presentar, en el marco de esta labor, CONICYT exigirá a las Instituciones Responsables elaborar y enviar un informe técnico y financiero una vez cumplido el 100% de la ejecución del proyecto, de acuerdo a la programación ya señalada. Este informe deberá incluir, al menos, los siguientes contenidos:

- Declaración de gastos realizados con los recursos transferidos por CONICYT, con sus respectivos comprobantes.
- Detalles del proceso seguido para la adquisición del equipamiento, de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Declaraciones de Gastos de Centros Regionales¹⁰.
- Detalle de los usos que se le ha(n) dado a el(los) equipo(s)

10 FORMA DE PAGO

La forma de pago que se utilizará con las Instituciones Responsables será de una sola cuota, equivalente al 100% del valor total del Convenio, una vez presentada la caución respectiva.

11 CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

11.1 BASES Y FORMULARIOS

Disponibles en Oficina de Partes de CONICYT, Bernarda Morín 551, Providencia-Santiago, y en el sitio Web del Programa Regional de CONICYT www.programaregional.cl, en la fecha señalada en la convocatoria.

11.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas podrán ser dirigidas a la Dirección de Programa Regional, calle Bernarda Morín 551, Comuna de Providencia, Santiago, o bien, a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs

Sólo se recibirán consultas hasta 20 días corridos contados desde la publicación de la Convocatoria. Vencido este plazo, CONICYT tendrá 10 días corridos para responderlas. Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar

¹⁰ Disponible en http://www.conicyt.cl/documentos/regionales/manual_rendicion_gastos.rar

CONICYT deberán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas.

11.3 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

11.4 FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos deberán presentarse físicamente en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, a más tardar el día 30 de enero de 2009, fecha de cierre de recepción de ofertas, hasta las 17:00 hrs., en los formularios preestablecidos – sin modificar su formato – o ser despachados por correo regular o courier, los que deberán contener comprobante o timbre de envío que indique como límite la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria señalada anteriormente. La propuesta deberá contener tres copias en papel más una copia electrónica en CD que sea fiel reflejo de la versión en papel.